



RESOLUCION N° 483 .-

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO "ADQUISICION DE EQUIPO FOTOGRAFICO Y AUDIO VISUAL PARA PROTOCOLO - AD REFERENDUM - ID N° 443.078. -

CIUDAD DEL ESTE, 27 de mayo de 2025.-

VISTO: la Nota N.D.A.F. N° 333/2025 de fecha 22 de mayo 2025, por la cual se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado "ADQUISICION DE EQUIPO FOTOGRAFICO Y AUDIO VISUAL PARA PROTOCOLO - AD REFERENDUM - ID N° 443.078, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley 7021/2022, De Suministro y Contrataciones Públicas, establece en su Art. 45°, segundo párrafo: "...La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria ..."

QUE, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos que cuenta la Sección 2 - De la Convocatoria, del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la citada Ley, de Suministro y Contrataciones Públicas.

QUE, por nota N.D.A.F. N° 333/2025 el Dpto. Administrativo Financiero solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones mencionado precedentemente. La misma menciona que el proyecto del Pliego de Bases y Condiciones fue verificado por la Unidad de Evaluación, la Sección de Protocolo y Sección de Control y Seguimiento.

QUE, en sesión de fecha 27 de mayo del ct. año, según consta en Acta N° 18, el Consejo de Administración constató que el Pliego de Bases y Condiciones presentado reúne las condiciones mínimas requeridas en el pliego estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por lo que corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones, de la forma solicitada.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, EL  
CONSEJO DE ADMINISTRACION  
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL  
DE ALTO PARANA  
RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado "ADQUISICION DE EQUIPO FOTOGRAFICO Y AUDIO VISUAL PARA PROTOCOLO - AD REFERENDUM - ID N° 443.078, Modalidad menor cuantía nacional.

Artículo 2°: AUTORIZAR, al Jefe de la UOC a llevar a cabo la convocatoria de referencia ante la DNCP y a contestar las consultas que sean planteadas, emitir aclaraciones, previa autorización de Consejo de Administración.

Artículo 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.

ABG. YBETE WELTER  
MIEMBRO DEL CONSEJO  
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ  
MIEMBRO DEL CONSEJO  
VI C. J. ALTO PARANA

MILIANA GIMENEZ PORTILLO  
PRESIDENTE  
Consejo de Administración  
VI C.J. Alto Paraná

ING. ROMANA CENTURION B.  
SECRETARIA DEL CONSEJO  
VI C.J. ALTO PARANA

ABG. CARLOS CASARUA D.  
JEFE DE SECCION  
VI C. J. ALTO PARANA



28/05/25  
10:30